

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2024-0124.

En virtud de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

RESUELVO,

Delegar en el Concejal D. José Antonio García Serrano, la celebración de los matrimonios civiles que tendrán lugar los días, quince de junio y cinco de octubre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Manuel Ruiz Valle, en Argamasilla de Calatrava, a diez de junio de 2024.

El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 2121

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>